



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

21 de julio de 2023.-

VISTO:

Las solicitudes formulada por la Sra. FINK ANDREA DNI 33.406.234, por el traslado al Hospital de la Ciudad de La Plata; a la Sra. GONZALEZ MARIA ANGELICA DNI 29.810.157, por el traslado al Hospital Garrahan de la Ciudad de Buenos Aires; a la Sra. KANGE NELIDA DNI 14.422.201, con destino al Instituto Fides Especialidades Oncológicas de la Ciudad de La Plata; y la Sra. REYNOSO SUSANA MICAELA DNI 41.893.599, por el traslado hasta a la Ciudad de Lobos, los mismos serán con el fin de poder colaborar con estas familias que así lo necesitan;

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de los solicitantes, con los problemas que padecen, han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$28.600.) a la Sra. FINK ANDREA DNI 33.406.234, por el traslado al Hospital de la Ciudad de La Plata; de Pesos CUARENTA MIL CUATROCIENTOS (\$40.400.-), a la Sra. GONZALEZ MARIA ANGELICA DNI 29.810.157, por el traslado al Hospital Garrahan de la Ciudad de Buenos Aires; de Pesos TREINTA Y CUANTRO MIL NOVECIENTOS (\$34.900.-), a la Sra. KANGE NELIDA DNI 14.422.201, con destino al Instituto Fides Especialidades Oncológicas de la Ciudad de La Plata; y de Pesos QUINCE MIL CUATROCIENTOS (\$15.400.-) la Sra. REYNOSO SUSANA MICAELA DNI 41.893.599, por el traslado hasta a la Ciudad de Lobos, los mismos serán con el fin de poder colaborar con estas familias que así lo necesitan, atento la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Salud Municipal y conforme los vistos y considerandos expuestos.-

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS (\$119.300.-), a favor de Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Subsidio de Indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1504

Dr. José Matías Balcarnello
Secretaría de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte